

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN ESPECIAL DE REFORMA DEL ESTADO

CIERRE DE RADIOGRÁFICA COSTARRICENSE (RACSA)

EXPEDIENTE N° 24105

DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORÍA

27 de marzo de 2025

TERCERA LEGISLATURA

Del 1° de mayo de 2024 al 30 de abril de 2025

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

(Del 1° de febrero al 30 de abril de 2025)

**ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS IV
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS**

COMISIÓN ESPECIAL DE REFORMA DEL ESTADO
CIERRE DE RADIOGRÁFICA COSTARRICENSE (RACSA)

DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORÍA

EXPEDIENTE N° 24105

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos integrantes de la Comisión Especial de Reforma del Estado, rendimos **DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORÍA** el **EXPEDIENTE N°24.105 “CIERRE DE RADIOGRÁFICA COSTARRICENSE (RACSA).”**, rendimos el siguiente dictamen afirmativo de mayoría, con base en las siguientes consideraciones:

I. Datos generales del proyecto:

El proyecto fue presentado a la corriente legislativa el 08 de enero de 2024, publicado en la Gaceta N°13, del 24 de enero del 2024, por los diputados: CAMBRONERO AGUILUZ, KATTIA; DENGRO ROSABAL, JORGE EDUARDO; VARGAS RODRÍGUEZ, LUIS DIEGO; FEINZAIG MINTZ, ELIÉCER; ROJAS SALAS, MARÍA DANIELA; CAMPOS CRUZ, GILBERTO ARNOLDO y GARCIA MOLINA, CARLOS FELIPE.

I. OBJETIVO DE LA INICIATIVA:

La presente ley establece el procedimiento y los medios legales para el cierre y liquidación de Radiográfica Costarricense, Sociedad Anónima (Racsa S.A.), en la totalidad de sus actividades de comercialización, instalación de servicios y cualesquiera otra.

El mercado de las telecomunicaciones en Costa Rica es hoy por hoy el más desarrollado de América Latina. Según datos del informe económico 2020¹ de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), citados por la Sutel, el país sobrepasó el promedio de penetración móvil de los países miembros de la organización y de la región, esto en gran medida gracias a la legislación aprobada en el año 2008 para la apertura del mercado de las telecomunicaciones y que además permitió el cierre de la brecha de conectividad que tenía el país hasta ese momento.

¹ Costa Rica con mayor penetración móvil que los países de la OCDE
<https://sutel.go.cr/noticias/comunicados-de-prensa/costa-rica-con-mayor-penetracion-movil-que-los-paises-de-la-ocde>

En Costa Rica, este sector se caracteriza por la amplia variedad de servicios disponibles y precios competitivos en comparación con otros países de la región latinoamericana. A pesar de esto, aún existen desafíos en el sector, incluyendo el acceso limitado a servicios de telecomunicaciones en las zonas periféricas del país y la necesidad de mejorar la calidad de algunos servicios en algunas zonas urbanas, además de la necesaria eficiencia en el manejo de los recursos por parte de la empresa Estatal predominante en el mercado: el Instituto Costarricense de Electricidad y las empresas pertenecientes a este, entre ellas, la Radiográfica Costarricense S.A. (Racsa).

La transformación digital es una realidad en el mundo empresarial y Racsa ha enfrentado problemas para adaptarse a este nuevo entorno. Como resultado de los problemas, ha perdido diversidad de clientes en los últimos años. La empresa se ha enfrentado a la competencia con diversos proveedores tecnológicos que han ganado terreno en el mercado de los servicios, y ha tenido dificultades para retener a sus clientes actuales y atraer a nuevos clientes. Esto ha limitado su capacidad para diversificar sus servicios y competir con otros proveedores que ofrecen una amplia gama de servicios de telecomunicaciones.

La Contraloría General de la República, realizó una auditoría donde señaló además, la preocupación sobre dos puntos fundamentales para la organización administrativa de Racsa y es que en su estructura organizacional, no existe normativa para establecer con detalle funciones y responsabilidades de las unidades financieras que componen su esquema organizacional vigente, además, no permite garantizar que se disponga de controles de delegación de funciones, autorización y aprobación, separación de funciones incompatibles y rotación de funciones, incumpliendo de esta manera el Reglamento Corporativo de Organización (RCO), la Ley General de Control Interno, N.º 8292, y las Normas de Control Interno para el Sector Público.

Racsa es un empresa estatal que enfrenta problemas financieros y de competencia en el mercado y ha tenido dificultades para presentar una estrategia clara y coherente para superar estos desafíos, esto ha hecho que se quede atrás en términos de tecnología y servicios ofrecidos, lo que ha afectado su capacidad para competir en el mercado, y que ahora, además, es utilizada para emprender negocios a consideración del gobierno de turno, y que además suman serios cuestionamientos sobre la transparencia y la legalidad, cuestiones que son límites infranqueables para la acción pública y las instituciones que conforman el Estado.

II. TRÁMITE LEGISLATIVO:

- El proyecto fue presentado a la corriente legislativa por la señora Diputada Kattia Cambronero Aguiluz el día 08 de enero del 2024.
- Se publicó en el Diario Oficial La Gaceta N. 13 del 24 de enero del 2024.

- Ingresó a la Comisión Especial de Reforma del Estado el 15 de febrero del 2024.
- En el acta de la sesión Ordinaria N°52, del 02 de octubre de 2024, se encuentra en la posición 2 del orden del día de la Comisión, en subcomisión y consulta con varias instituciones.

III. CONSULTAS REALIZADAS Y RESPUESTAS RECIBIDAS:

Conforme a la moción aprobada por las señoras y señores diputados se realizaron consultas del texto a las siguientes instituciones:

- Autoridad Reguladora de los Servicios (ARESEP).
- Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP).
- Asociación Nacional de Técnicos y Trabajadores de la Energía y las Comunicaciones (ANTTEC).
- Asociación Sindical Costarricense de Telecomunicaciones y Electricidad (ACOTEL).
- Bancos Estatales.
- Instituto Costarricense de Electricidad (ICE).
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).
- Radiográfica Costarricense S.A. (RACSA).
- Sindicato de Ingenieros y Profesionales del Instituto Costarricense de Electricidad (Siice).
- Sindicato de Profesionales del Grupo ICE (Siproceice).
- Sindicato Industrial de Trabajadores Eléctricos y Telecomunicaciones (Sitet).
- Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL).
- Universidades Estatales del país.

Constan en el expediente las siguientes respuestas al momento de la presentación de este dictamen:

INSTITUCIÓN	NÚMERO DE OFICIO	FECHA DE RESPUESTA	RESUMEN
Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP).	OF-1237-RG-2024.	11 de septiembre de 2024.	No tiene observaciones sobre el proyecto.
Instituto Costarricense de Electricidad (ICE).	0060-0395-2024.	03 de septiembre de 2024.	En contra de la iniciativa. Menciona que el proyecto va en contra de los acuerdos adquiridos por el país con la aprobación del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, Estados

Comisión Especial de Modernización y Reforma del Estado

			Unidos y República Dominicana debido a que asegura un debilitamiento del Instituto.
Radiográfica Costarricense S.A. (RACSA)	DJR-225-2024.	29 de abril de 2024.	RACSA manifestó su oposición de a la iniciativa, señala que no hay sustento técnico para aprobar el cierre de la empresa. Además, señala que <i>“La posibilidad del cierre de RACSA ocasionaría pérdidas económicas cuantiosas para el Grupo ICE, ante la imposibilidad de desarrollar y comercializar la red 5G en el país, al no contar con las frecuencias necesarias y la imposibilidad del ICE de participar en la subasta de frecuencias que realizaría la SUTEL. Al desaparecer RACSA, únicamente quedaría el ICE como operador público del sector de Telecomunicaciones, ocasionando una ventaja competitiva a los operadores del sector privado, en detrimento del Grupo ICE perjudicando la competencia del mercado lo que derivará en precios más elevados para todos los costarricenses.”</i>
Sindicato de Ingenieros y Profesionales del Instituto Costarricense de Electricidad (Siice)	SIICE-149-10-2024.	22 de octubre de 2024.	El Sindicato de Ingenieros del ICE, se opone a la iniciativa señalando la posible violación de tratados internacionales lo cual podría ser inconstitucional por lo que recomienda una consulta de Constitucionalidad una vez aprobado el proyecto.
Sindicato de Profesionales del Grupo ICE (Siproceice)	Sin número de referencia.	09 de octubre de 2024.	Se opone a la iniciativa, señala que <i>“Cerrar RACSA sería una decisión contraintuitiva para quienes defienden el libre mercado debido a que estaría disminuyendo la cantidad de operadores en el mercado.”</i>

Comisión Especial de Modernización y Reforma del Estado

<p>Sindicato Industrial de Trabajadores Eléctricos y Telecomunicaciones (Sitet)</p>	<p>Sin número de referencia.</p>	<p>22 de octubre de 2024.</p>	<p><i>“En conclusión, desde el Sindicato Industrial de Trabajadores Eléctricos y de Telecomunicaciones SITET expresamos nuestra oposición en todos sus extremos del expediente legislativo N° 24.105; a) en primera instancia porque estamos en contra de liquidar o cerrar una empresa como RACSA que aunque tenga diversos problemas internos de gestión o de definiciones estratégicas, no está financieramente ni quebrada, ni en bancarrota; b) (...) el proyecto más bien podría ocasionar graves efectos negativos en términos financieros al ICE, al obligarle a desarrollar una liquidación de una empresa que en términos de proyecciones no estaba en una situación crítica que obligara a tomar dicha acción;”</i></p>
<p>Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (MIDEPLAN)</p>	<p>CARTA-MIDEPLAN-DM-0181-2025.</p>	<p>14 de enero de 2025.</p>	<p><i>“Desde el punto de vista de la conformación estructural del Sector Público costarricense, el proyecto de ley SÍ modifica la institucionalidad pública, por cuanto tiene como objetivo el cierre de la Radiográfica Costarricense S.A. (Racsa), como empresa pública no estatal perteneciente al conglomerado del Grupo ICE. Al respecto, las justificaciones presentadas en la exposición de motivos se centran en temas financieros principalmente, así como que esta entidad ha perdido su razón de ser y participación en el mercado, siendo que estos aspectos son de suma importancia, el proyecto 24.105 contraviene los compromisos</i></p>

			<p><i>asumidos por el país en el marco del TLC, al ocasionar un perjuicio directo al ICE y sus empresas, cerrando RACSA y quitándole al ICE la posibilidad de seguir utilizando las frecuencias de telecomunicaciones que actualmente son de su propiedad y que le permiten poder brindar servicios de telecomunicaciones y otras tecnologías asociadas.</i></p> <p><i>Sugiere el proyecto 24.105 contraviene los compromisos asumidos por el país en el marco del TLC, al ocasionar un perjuicio directo al ICE y sus empresas, cerrando RACSA y quitándole al ICE la posibilidad de seguir utilizando las frecuencias de telecomunicaciones que actualmente son de su propiedad y que le permiten poder brindar servicios de telecomunicaciones y otras tecnologías asociadas.”</i></p>
--	--	--	---

V. AUDIENCIAS RECIBIDAS:

Este proyecto de ley Expediente 24.444 “**CIERRE DE RADIOGRÁFICA COSTARRICENSE (RACSA)**” recibió en audiencia al Sr. Marco Acuña. Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Electricidad y, al Sr. Mauricio Barrantes Quesada, Gerente General de Radiográfica Costarricense S.A. (RACSA) el jueves 27 de marzo del 2025, previa aprobación de moción de convocatoria de audiencia en la Sesión Ordinaria N. 64 de la Comisión Especial de Modernización y Reforma del Estado del día jueves 20 de marzo del 2025.

A continuación, se presenta el resumen de la audiencia:

Intervención del Sr. Mauricio Barrantes Quesada, Gerente General de Radiográfica Costarricense S.A. (RACSA)

- **Competencias de RACSA y su relación con el CAFTA:** Se menciona que hay aspectos de inconstitucionalidad en el proyecto de ley debido a la relación de RACSA con el Tratado de Libre Comercio.

- **Áreas de negocio de RACSA:** Aunque inició con telecomunicaciones, hoy su enfoque es en infocomunicaciones y soluciones digitales. Ha generado ahorros al Estado y mantiene más de 1,000 empleos en todo el país.
- **Autosuficiencia y sostenibilidad:** RACSA es autosuficiente, paga impuestos y no depende de recursos estatales.
- **Rol dentro del Grupo ICE:** No hay documentos oficiales que sustenten su supuesta fusión con ICE. Tiene un rol estratégico claro dentro del grupo, enfocado en soluciones digitales y conectividad para empresas e instituciones.
- **Competencia en el mercado:** RACSA ha sido competitiva en contrataciones públicas, ofreciendo precios entre un 10% y un 30% más bajos que otras empresas del sector.
- **Salud financiera:** Se han atendido observaciones de la Contraloría y desde 2014 ha generado utilidades constantes.
- **Proyectos y crecimiento:** Ha desarrollado soluciones tecnológicas en biometría, seguridad, videovigilancia y digitalización de trámites. Su portafolio ha crecido y sigue siendo relevante en el sector.
- **Refutación de argumentos del proyecto de ley:** Se desmiente que RACSA dependa de financiamiento del ICE y se demuestra que ha mantenido ingresos sostenibles y sin pérdidas en los últimos diez años.
- **Impacto económico:** RACSA genera ingresos millonarios y es clave en infraestructura digital del país, incluyendo redes de fibra óptica y soluciones tecnológicas.

Intervención de Marco Antonio Acuña Mora, ICE.

- **Importancia histórica de RACSA:** Empresa con más de 100 años de existencia, fundamental en la evolución de las telecomunicaciones del país.
- **Rendimiento financiero positivo:** Desde 2014 no ha tenido pérdidas y paga impuesto sobre la renta, lo que prueba su viabilidad económica.
- **Definición estratégica dentro del ICE:** Su enfoque es en negocios B2B y no en clientes masivos, diferenciándose de Kölbi. Su participación en concursos públicos está coordinada con el ICE para evitar conflictos en contrataciones.
- **Implicaciones del CAFTA:** El cierre de RACSA podría violar disposiciones del tratado de libre comercio y afectar la estabilidad del Grupo ICE.
- **Supervisión y transparencia:** Aunque es una sociedad anónima, está sujeta a marcos normativos estatales y a la supervisión de la Contraloría y auditorías externas.
- **Impactos del cierre:**
 - **Financieros:** Perjuicio al Grupo ICE, al ser parte de sus estados financieros consolidados.

- **Regulatorios:** Riesgo de perder concesiones y negocios internacionales.
- **Económicos y laborales:** Posible despido de casi 1,000 empleados, afectando la economía y la estabilidad laboral.
- **Operacionales:** Disminución de la capacidad del Estado para acceder a soluciones digitales críticas, como la gestión del SICOP.
- **Conclusión:** Se considera que el proyecto de ley vulnera compromisos internacionales, afectaría estratégicamente al ICE y eliminaría servicios esenciales para el Estado.

Diputado Danny Vargas Serrano

- Consultó si existía duplicidad entre los planes comerciales de RACSA y Kölbi.
- Expresó su percepción de que sí hay coincidencias entre ambas empresas.
- Señaló que considera más exitoso el modelo de Kölbi que el de RACSA.
- Consulta sobre las operaciones que realiza la DIS en el edificio de RACSA, sin embargo, el presidente de dicho ente lo niega, a pesar de que el diputado menciona que existen pruebas.

Diputado Francisco Nicolás Alvarado

- Solicita el informe jurídico del ICE que advierte sobre vicios de inconstitucionalidad en el proyecto.
- Recalcó que el proyecto no elimina servicios, sino que los traslada al ICE.
- Cuestionó sobre la relación de RACSA con la empresa Datasys y su crecimiento en contrataciones.
- Destacó la falta de transparencia en los contratos de RACSA, especialmente con Datasys.

Diputada Vanessa Castro Mora

- Defendió la importancia histórica de RACSA, pero criticó la falta de transparencia en sus operaciones.
- Señaló que la confidencialidad se ha convertido en opacidad, lo que impide defender la continuidad de la empresa.
- Planteó que para salvar RACSA, deberían abrir todos los aspectos de contratación y negociación.

Diputado Eliécer Feinzaig Mintz

- Argumentó que RACSA es incompatible con la transparencia debido a su naturaleza de sociedad anónima estatal.
- Afirmó que RACSA se mantiene operativa gracias a subsidios indirectos del ICE.

- Estimó que la facturación empresarial del ICE es diez veces mayor que la de RACSA, lo que demuestra una supuesta falta de diferenciación real entre ambas empresas.
- Señaló que RACSA ha obtenido contratos sin competencia pública y cuestionó qué porcentaje de su facturación proviene de entidades estatales.
- Confrontó a Mauricio Barrantes sobre una supuesta intención de demanda en su contra, lo que este negó.
- Criticó la falta de claridad sobre las utilidades de RACSA y la contradicción con informes de la Contraloría.

Diputada Kattia Cambroner Aguiluz

- Cuestionó la falta de transparencia sobre las utilidades de RACSA en 2023 y el motivo por el cual se declara confidencial la estrategia 2024-2027.
- Señaló que hay reportes en prensa sobre pérdidas de ₡223 millones, mientras que RACSA afirma haber tenido utilidades.
- Criticó la duplicidad de funciones entre RACSA e ICE, cuestionando el valor agregado de RACSA para el país.
- Expresó preocupación por la adjudicación de contratos directos sin concurso público y la falta de claridad en los precios en comparación con la competencia.
- Consultó sobre el costo del software desarrollado para el CNP, confirmando que fue de \$1.5 millones, pero sin obtener respuesta sobre cuántas personas trabajaron en él.
- Insinuó que RACSA podría estar operando con falta de rendición de cuentas y transparencia, permitiendo posibles negocios alternos para personas cercanas al Ejecutivo.

IV. INFORME DE SERVICIOS TÉCNICOS

Al momento de realizar este dictamen, no se contaba con criterio del Departamento de Referencia y Servicios Técnicos.

V. SOBRE EL FONDO DEL PROYECTO:

El expediente legislativo N. 24.105, fue presentado a la corriente legislativa con el objetivo de establecer el procedimiento y los medios legales para el cierre y liquidación de Radiográfica Costarricense, Sociedad Anónima (RACSA), en la totalidad de sus actividades de comercialización, instalación de servicios y cualesquiera otra.

Organización del Sector Público Costarricense:

El Sector Público de Costa Rica está compuesto por 324 instituciones para febrero del 2024. Dentro de las cuales, Radiográfica Costarricense se encuentra en la categoría de Empresas Públicas no Estatales.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, en su estudio económico para Costa Rica, ha manifestado la necesidad de reformar el Estado costarricense como una de las acciones para garantizar un mejor uso de los recursos públicos y eficiencia del Estado, es decir, que el país debe continuar con el impulso reformador para modernizar la gestión pública. En ese sentido, las instituciones, los bienes y servicios públicos que brinda el Estado deben procurar la mejor manera de desarrollo e inversión en la calidad de vida de la ciudadanía.

En ese sentido, Costa Rica debe seguir el camino de la reforma y modernización del Estado examinando su estructura institucional para determinar que instituciones son esenciales y que generan valor agregado al país con su permanencia y de cuales puede prescindir para garantizar a la ciudadanía mejores y eficientes servicios públicos y un manejo responsable de los recursos.

La situación de RACSA:

De esta manera, se puede observar que desde el año 2018 RACSA ha reportado pérdidas de aproximadamente 10 millones de dólares anuales y, previamente desde el año 2011 ya había presentado problemas financieros para lo cual el ICE planificó la inversión de 15 millones de dólares anuales para sostener financieramente la empresa², a su vez que los servicios de internet y equipo técnico pasaron al conglomerado y la empresa dejó de brindar el servicio de internet residencial y se planteó que la marca Kolbi absorbiera RACSA en su totalidad, proceso que no se llevó a cabo y se mantuvo en vigencia la empresa, lo que da una vía para la disolución de la empresa.

De la misma manera, en el año 2021, las pérdidas que reportaba la empresa eran de 447 millones de colones por causa de la suspensión o no renovación de contratos con instituciones públicas como el Ministerio de Hacienda y Cosevi,³ golpeando fuertemente las frágiles finanzas de RACSA y poniendo en riesgo la sostenibilidad financiera tanto de la empresa como del ICE. Además, anteriormente entre el año

² Costa Rica: ICE tomó posesión de Racsa e intentará frenar perdidas de US\$ 10 millones anuales. Telesemana.com. <https://www.telesemana.com/blog/2014/09/23/costa-rica-ice-tomo-posesion-de-racsa-e-intentara-frenar-perdidas-de-us-10-millones-anuales/>

³ Sequía de contratos públicos provoca pérdidas a Racsa. Racsa tuvo una pérdida de ¢447 millones en 2021 por dificultades en contratos con Hacienda, Cosevi y Seguridad Vial. Empresa afirma que ocurrió por 'evento puntual no repetitivo. <https://www.nacion.com/economia/finanzas/racsa-vuelve-a-registrar-perdidas-por-sequia-de/GVCHQPUBONHJ3PSHMUQL5TO6LM/story/>

2010 y 2016, en un periodo de 6 años, RACSA reportó pérdidas por 56.500 millones de colones, esto a causa de una caída en el ingreso por la venta de servicios.⁴

En esa misma línea, esto es confirmado en el acta de sesión ordinaria número 2328 celebrada el miércoles 02 de junio de 2021, donde la Junta Directiva de RACSA determinó que:

(...)

*b) La Empresa muestra una tendencia de deterioro de los resultados financieros, que, a pesar de las acciones de contención, **coloca en riesgo la sostenibilidad financiera de la Empresa.***⁵

Queda demostrado por la misma Junta Directiva de RACSA, ahora del Grupo ICE, que se reconoce la gravedad de la sostenibilidad financiera de mantener la empresa.

Además, si bien se creó con la finalidad de prestar servicios tecnológicos, una vez que pasó a manos del ICE no se ha demostrado cual es el valor agregado que aporta mantener la estructura de RACSA, sus funciones pueden ser absorbidas por el conglomerado a través de sus otras empresas, por lo que su continuidad significa una carga financiera injustificable para el ICE.

En los años 2019 a 2021, la Contraloría General de la República (CGR), realizó una auditoría sobre Racsa y emitió el informe *DFOE-CIU-IF-00007-2022*⁶ en la que se identificaron una serie de debilidades en la planificación institucional a mediano y largo plazo respecto a la gestión financiera de la empresa; además de que no hay claridad sobre el rol de la empresa dentro del Grupo ICE, lo que ha causado la disminución de su cartera de proyectos y por lo tanto, la disminución de la competitividad y gastos injustificados de los recursos del ICE.

Si bien se ha planteado que las debilidades señaladas por la Contraloría General de la República han sido solventadas por empresa radiográfica, no son una razón sustentable para justificar su permanencia, es decir, se puede prescindir de ella y que el conglomerado Grupo ICE administre las frecuencias que están en poder de RACSA y que sus demás empresas asuman la cartera de clientes actuales de la

⁴ Racsa acumuló pérdida de ¢56.500 millones en los últimos seis años. Ingresos por venta de servicios cayeron a partir del 2010 y no se han recuperado. <https://www.nacion.com/economia/finanzas/racsa-acumulo-perdida-de-c-56-500-millones-en-los-ultimos-seis-anos/JGZSNCCMJVC6FJV6QOORJ2AARl/story/>

⁵ Junta Directiva, Acta de la sesión ordinaria N.º 2328, miércoles 2 de junio de 2021 Página: 31 de 32.

⁶ Contraloría General de la República, INFORME N.º DFOE-CIU-IF-00007-2022, 6 de julio, 2022.

radiográfica, la cual se estima en 700 clientes, entre los que destacan otras instituciones públicas.

De esta manera, la razón fundamental de la permanencia de RACSA pierde sustento al estudiar sus funciones, capacidades y el mismo contexto actual del mercado costarricense, siendo que hoy el ICE también oferta servicios residenciales y empresariales a través de la marca Kolbi y, en sentido de capacidades, la radiográfica enfrenta limitaciones financieras y administrativas que ponen en riesgo los recursos que maneja, por lo que se propone la necesidad y urgencia de su cierre, como un paso decisivo en la continuidad de la modernización y reforma del Estado Costarricense.

El texto del proyecto es el siguiente:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

CIERRE DE RADIOGRÁFICA COSTARRICENSE (RACSA) CAPÍTULO I

De la liquidación de Radiográfica Costarricense

ARTÍCULO 1.- Finalidad de la ley

La presente ley establece el procedimiento y los medios legales para el cierre y liquidación de Radiográfica Costarricense Sociedad Anónima (Racsa S.A.), en la totalidad de sus actividades de comercialización, instalación de servicios y cualesquiera otra.

ARTÍCULO 2.- Liquidación de Radiográfica Costarricense Sociedad Anónima

Para el cumplimiento de la presente ley el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) deberá elaborar el plan de liquidación ordenado de todas las operaciones de Radiográfica Costarricense Sociedad Anónima (Racsa), poniendo fin, de forma completa, a las actividades que esta realice. El cierre que instruye la presente ley estará libre del pago de todos los derechos y tasas.

ARTÍCULO 3.- Destino de los recursos obtenidos por el cierre de Radiográfica Costarricense Sociedad Anónima

La totalidad de los posibles montos obtenidos por el cierre de Radiográfica Costarricense se destinarán al pago de la deuda pública, por lo que serán trasladados al Ministerio de Hacienda.

ARTÍCULO 4.- Derechos adquiridos

El cierre que contempla esta ley no afectará los derechos y las obligaciones que Radiográfica Costarricense Sociedad Anónima haya contraído con anterioridad a este hecho, ni los derechos de sus trabajadores. Para dichos efectos, el Instituto

Costarricense de Electricidad será el responsable ante esos derechos y obligaciones.

ARTÍCULO 5- Responsabilidad patronal, liquidación y pago de extremos laborales

Los trabajadores de Radiográfica Costarricense Sociedad Anónima quienes así lo deseen, tendrán derecho a dar por terminada la relación laboral, por lo que se les reconocerán todos los extremos laborales. El pago de los extremos laborales deberá realizarse a más tardar sesenta (60) días después de la entrega de la cartade cese a los trabajadores.

En caso de aquellos trabajadores que no deseen dar por terminada su relación laboral, y ante el cierre de la institución, los funcionarios serán trasladados al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Telecomunicaciones del ICE "Kolbi", Compañía Nacional de Fuerza y Luz, u otro ente público del país atinente a sus labores.

ARTÍCULO 6- Derogatoria de la Radiográfica Costarricense Sociedad Anónima (Racsa)

Deróguese el inciso a) del artículo 5 de la Ley N.º 8660, Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, de 8 de agosto de 2008, y sus reformas y la totalidad de la Ley titulada Traspasa Telecomunicaciones al ICE y éste se Asocia a Racsa, de 8 de agosto de 2008.

ARTÍCULO 7 Disposición y tutela de las frecuencias

Una vez aprobada esta ley, las frecuencias otorgadas mediante título habilitante a Racsa, pasaran a formar parte del patrimonio del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE).

CAPÍTULO II

Disposiciones finales y transitorias

ARTÍCULO 8- Reglamento

El Poder Ejecutivo emitirá el reglamento requerido para garantizar la aplicación de la presente ley, dentro de los dos meses posteriores a su publicación.

TRANSITORIO ÚNICO Se concede un término máximo de seis meses a partir la promulgación del reglamento de la presente ley, para que el Instituto Costarricense de Electricidad, consulta previa a la Superintendencia de Telecomunicaciones, prepare el procedimiento de liquidación de Radiográfica Costarricense Sociedad Anónima y las diligencias necesarias para la correcta administración de todo su patrimonio.

Rige a partir de su publicación

DADO A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO. SAN JOSÉ, SALA DE SESIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE REFORMA DEL ESTADO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA.

Eliécer Feinzaig Mintz
Presidente

Andrea Álvarez Marín
Secretaria

Rocío Alfaro Molina

Fabrizio Alvarado Muñoz

Vanessa de Paul Castro Mora

Carlos Felipe García Molina

Olga Morera Arrieta

Paola Nájera Abarca

José Francisco Nicolás Alvarado

Danny Vargas Serrano

Daniel Vargas Quirós
DIPUTADOS (AS)